



# TSE, “pilar de la democracia”

**Gustavo Román Jacobo**  
ASESOR DE LA GESTIÓN POLÍTICO  
INSTITUCIONAL, TSE

**E**n 1930, José Ortega y Gasset sentenció: “*La salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario... sin el apoyo de auténtico sufragio las instituciones democráticas están en el aire*”. Idea que a finales del siglo XIX ya era comprendida por una generación brillante de políticos costarricenses y que cristalizó en la vanguardista creación del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), tras la guerra civil de 1948.

Ni la Junta de Gobierno ni los constituyentes de 1949, se dejaron embriagar por la victoria armada. Tenían claro lo que actualmente les urge entender a los pueblos que hoy derriban sus tiranías: que “*entre la liberación y las libertades, merodea el monstruo totalitario*” (Toussaint). Entonces, dieron forma a un órgano sin precedentes en la ingeniería constitucional comparada, diseñado para que se encargara del registro civil de los ciudadanos, de la organización de los procesos electorales y la resolución de sus conflictos, así como de la protección de los derechos políticos.

**Rol crucial del TSE.** Por ello, el lema “pilar de la democracia” describe tan bien el rol crucial del TSE. Es la validez y reconocimiento de los procesos electorales que organiza y dirige, la que confiere legitimidad democrática a toda la institucionalidad del país. Sobre la pureza del sufragio, garantizada por el TSE, se asienta el edificio jurídico y axiológico de un Estado en el que, por disposición constitucional, la soberanía reside en el pueblo. Un pueblo cuya voluntad (aunque abunden oráculos que presumen entender “el clamor popular”), tiene su más cierta expresión en el sufragio secreto.

A la luz de lo anterior, se comprende la relevancia que tiene contar con magistrados electorales imparciales. Ellos están a la cabeza del TSE, con responsabilidades tan grandes como resolver conflictos entre partidos o interpretar la Constitución y la ley en materia electoral, con exclusión de cualquier otro órgano del Estado. En lo que sigue, permítaseme explicar que esa imparcialidad, fortalecida en el reciente Código Electoral, está demostrada y es ampliamente reconocida.

**Imparcialidad normativamente fortalecida:** La imparcialidad del juez electoral se protege asegurándole la estabilidad en el cargo. Fue sabio el constituyente al

disponer que los magistrados electorales no fueran designados por la Asamblea Legislativa sino por la Corte Suprema de Justicia, lo que sin duda fortalece su independencia de criterio.

Además, el nuevo Código de 2009 modificó el sistema de reelección de los magistrados electorales, disponiendo lo que, en la práctica, es un sistema de destitución agravada, siendo necesario que dos tercios de la Corte Suprema de Justicia decidan que un magistrado no debe continuar para que este no quede reelecto (antes esa mayoría era necesaria para reelegirlos).

**Imparcialidad demostrada:** La imparcialidad del juez electoral no se acredita en que sus decisiones sean siempre contrarias a las de los otros poderes del Estado, pero sí en que sean independientes. En este rubro, las mejores pruebas se encuentran en el solvente desempeño jurisdiccional del TSE, sus resoluciones sólidamente fundamentadas y la consistencia de sus líneas jurisprudenciales.

Pero, también, esta independencia se aprecia en documentos sobre cuya difusión el TSE no ha tenido control. En el conocido “memorandum”, dentro de una estrategia que proponía realizar acciones contrarias a la legalidad que rige los referendos, sus autores advertían la necesidad de velarlas, a efecto de “cu-

brirse las espaldas de cara al TSE”. Tal precaución era necesaria, precisamente, porque se sabía que el TSE investigaría y, de existir mérito, sancionaría las violaciones a la ley.

Como se ve, no podía presuponerse ningún disimulo complaciente por parte del árbitro al que se sabía independiente.

Algo similar ocurre con el reportaje de *La Nación* sobre los cables WikiLeaks. En uno de ellos, el diplomático estadounidense recoge las impresiones de los entonces ministro de la Presidencia y vicepresidente, sobre la posibilidad de que el TLC fuera sometido a referéndum. Según el autor del cable, ambos funcionarios indicaron: 1) que los magistrados electorales debatían si, a pesar de contener aspectos arancelarios, el TLC podía ser votado en referéndum; 2) que el Gobierno (a esas alturas), estaba “categóricamente opuesto” a que el tema se resolviera en un referéndum.

De lo anterior pueden colegirse dos cosas: 1) lo que discutían los magistrados electorales eran tesis jurídicas sobre la procedencia de la consulta popular, lo cual es propio de un colegiado de derecho como el TSE; 2) el TSE tomó su histórica decisión de forma absolutamente independiente y no, como calumniosamente se ha dicho, bajo directrices del Ejecutivo.

**Imparcialidad reconocida:** La imparcialidad del TSE es reconocida por la inmensa mayoría de los costarricenses. En el re-

cente estudio de opinión “La situación política del país”, del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la UCR, el TSE aparece, en una escala de calificación que va de 0 (muy mala) a 10 (excelente), con un 7,8, solo superado, entre las instituciones públicas y actores sociales del país, por las universidades estatales.

Ese dato evidencia que los ataques sistemáticos a la credibilidad del TSE, por parte de vocerías aynas de sustento real que respalde sus difamaciones, no ha hecho mella en la elevada reputación del órgano electoral. Quienes han apostado por convertir sus falacias en verdades a fuerza de repetirlas, tienen garantizado su derecho constitucional a espetar hasta el cansancio su discurso, pero no deben extrañarse de que los costarricenses los hayan dejado solos en ese monólogo.

El TSE en el que nuestro pueblo tanto confía, recibe, proceso tras proceso, las más altas calificaciones de las misiones internacionales de expertos electorales, es referente en la región sobre cómo deben organizarse elecciones impecables y, como si fuera poco, presupuesta sus comicios con recursos muy inferiores a los invertidos por países con padrones electorales similares al nuestro.

Nuestra democracia tiene enormes desafíos y no pocos males crónicos, pero si Ortega y Gasset acertó en su análisis, Costa Rica tiene bases institucionales muy sólidas para salir adelante. ■